

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		

REF.: Acepta solicitud de inscripción y precalifica en el Registro Especial Internacional de Precalificación para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”.

SANTIAGO, 29 ENE 2016

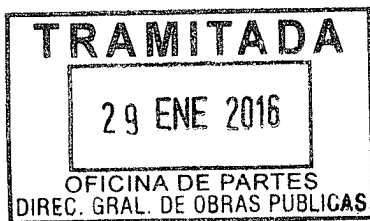
VISTOS:

- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, en especial el artículo 13°, y sus modificaciones.
- El Oficio OF. (O) N°01/1/007/3900 de fecha 30 de junio de 2015, del Sr. Director General de Aeronáutica Civil, mediante el cual da Visto Bueno a las Bases de Precalificación.
- El Oficio Ord. N°1918 de fecha 30 de julio de 2015 del Sr. Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba las Bases de Precalificación.
- La Resolución DGOP N°144 de fecha 14 de agosto de 2015, que Aprueba Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”.

- La solicitud de inscripción en el Registro Especial Internacional de fecha 21 de diciembre de 2015 presentada por el Grupo Interesado denominado **“Consorcio Besalco Arrigoni”**, conformado por las empresas **“Besalco Concesiones S.A.”** y **“Arrigoni Ingeniería y Construcción S.A.”**, ingresada en la Oficina de Partes de la DGOP con fecha 22 de diciembre de 2015.
- El Acta de la Comisión de Evaluación de fecha 20 de enero de 2016.
- La Resolución N°1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13° N° 1° del Decreto Supremo MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, previo al llamado a licitación pública nacional o internacional de un proyecto o de un conjunto de proyectos, el MOP podrá efectuar un llamado a precalificación de licitantes, cuando a su juicio la obra u obras revistan especiales características de complejidad, magnitud o costo.
- Que, según da cuenta el Acta de la Comisión de Evaluación del Registro Especial Internacional de Precalificación para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”, de fecha 20 de enero de 2016, el Grupo Interesado denominado **“Consorcio Besalco Arrigoni”** cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”.



RESUELVO (EXENTA):

DGOP N° 358 /

1. **ACÉPTASE** la solicitud de inscripción y precalifícase en el Registro Especial Internacional de Precalificación para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria” al Grupo Interesado denominado **“Consorcio Besalco Arrigoni”**, conformado por las empresas **“Besalco Concesiones S.A.”** y **“Arrigoni Ingeniería y Construcción S.A.”**.
2. **ESTABLÉCESE** que el precalificado **“Consorcio Besalco Arrigoni”** tendrá los derechos y obligaciones establecidos en el artículo 9° de las Bases de Precalificación del Registro Especial Internacional para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”.

3. **DISPÓNESE** que el precalificado “**Consorcio Besalco Arrigoni**” estará obligado a entregar información complementaria o actualizar los antecedentes presentados en el proceso de precalificación, previa solicitud escrita del DGOP, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° de las referidas Bases de Precalificación. El incumplimiento de lo solicitado por el DGOP, en tiempo y forma, implicará la exclusión del Registro Especial Internacional para el “Segundo Programa de Relicitaciones de Concesiones de Infraestructura Aeroportuaria”.
4. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Grupo Interesado, a la Oficina de Partes de la DGOP y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JUAN MANUEL SÁNCHEZ MEDIOU
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ANDRÉS PARDO ÁLVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

NUEVA RECEPCION

Con Oficio Nº

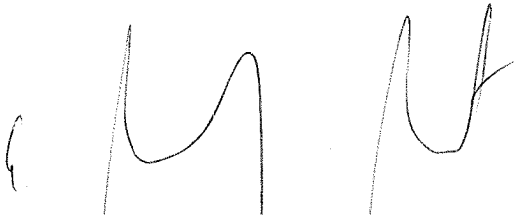
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

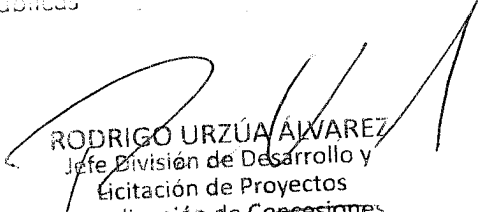
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		

--	--	--

Proceso Nº 9527357


EDUARDO ABEDRAPO BUSTOS
Coordinador de Concesiones
de Obras Públicas


ALEXANDER KLIWADENKO RICHAUD
Jefe División Jurídica
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas


RODRIGO URZÚA ALVAREZ
Jefe División de Desarrollo y
Licitación de Proyectos
Coordinación de Concesiones
de Obras Públicas

